



1054 ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

70  
D/ 63

M E N S A J E 08/15

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15011427

Montevideo, 03 ABR 2015

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LICENCIADO RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de un Buque de la Armada Nacional con su Plana Mayor y Tripulación compuesta de 60 (sesenta) efectivos, para participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXII", a llevarse a cabo en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile.-----

La Armada Nacional, comprende en su jurisdicción el 70% de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. Nuestro País limita con Argentina, Brasil y con el resto del Mundo a través del Atlántico Sur.-----

La posición geográfica de Uruguay, como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártica, le da un valor importante para la Región.-----

En este sentido los intereses marítimos nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres - Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártica.-----

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (en adelante PAI), del cual forma parte la presente Operación.-----

El PAI surge del compromiso asumido por el País siguiendo los lineamientos de la Política Exterior del Estado y de la Ley 18.650 de 19 febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

La Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la Base "Artigas", por medio del restablecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional.-----

El medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Cabe destacar que en caso que dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendado buque logístico de tercera bandera. Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada utiliza para las Campañas Antárticas son sumamente aptas para llevar a cabo la presente misión.--



La Armada Nacional procura el aislamiento de las Unidades flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto.-----

Asimismo durante la navegación hacia y desde la Antártida, la Unidades Navales realizan actividades de control de contaminación y preservación del Medio Ambiente dentro del área operativa; una vez arribado a la Base, la Tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.-----


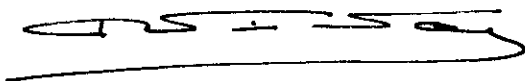
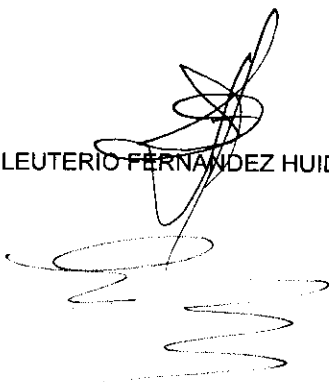
Por último, dicha Operación es una oportunidad para realizar apoyo a programas Antárticos amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo el rol diplomático. También se plantea como objetivo con Argentina y Chile el intercambiar experiencias y conocimientos de Doctrinas de empleo diferentes, permitiendo tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.-----

Por lo cual, la presencia de nuestras Unidades en la Base "Artigas" constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese  
Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya  
aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la  
Asamblea General atentamente.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

DCAR



PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1RO.- Autorízase la salida del País de un Buque de la Armada Nacional con su Plana Mayor y Tripulación compuesta de 60 (sesenta) efectivos, a efectos de participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXII", a llevarse a cabo en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

  
  
DCAR

